

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5390 *ALMAMEAT, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
CARNICAS MUTILOA, S.L. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), se anuncia que la Socia Única de ALMAMEAT, S.L. (Sociedad Absorbente) y de CARNICAS MUTILOA, S.L. (Sociedad Absorbida), en fecha 30 de junio de 2023 tomó las decisiones de aprobar la fusión en virtud de la cual la Sociedad Absorbente absorbe a la Sociedad Absorbida, que se extingue, transmitiendo en bloque su patrimonio social a favor de la Sociedad Absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida. Al estar la Sociedad Absorbente y la Sociedad Absorbida íntegramente participadas de forma directa por el mismo socio, la fusión por absorción gemelar o fusión entre hermanas puede acogerse al procedimiento simplificado de las fusiones especiales por absorción de sociedades íntegramente participadas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión en el domicilio social de las mismas, así como el derecho de oposición de los acreedores de las sociedades participantes en la fusión, en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Salinas de Pamplona, 3 de agosto de 2023.- Administrador solidario, Jose-Ignacio Barberena Olagüe.

ID: A230030419-1